

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA GENERAL 05-2021

### Elaboración

Licda.Elke María Navarro Guevara  
Profesional en Presupuesto

ELKE MARIA  
NAVARRO  
GUEVARA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ELKE MARIA NAVARRO  
GUEVARA (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.08  
10:20:55 -06'00'

### Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad de Presupuesto

ENOC ALEXANDER  
PORRAS MOYA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ENOC  
ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.08 10:34:29 -06'00'

### Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización

Licda.Hellen Somarribas Segura  
Jefe Área de Administración  
Financiera.

HELEEN  
SOMARRIBA  
S SEGURA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por HELEEN  
SOMARRIBAS SEGURA  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.09.08  
14:12:03 -06'00'

### Revisión y Autorización Final

MSc. Juan Carlos Lacle Mora  
Subgerente de Soporte Administrativo

JUAN CARLOS  
LACLE MORA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JUAN CARLOS  
LACLE MORA (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.08  
15:33:29 -06'00'

*08 de setiembre de 2021*

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL  
No 05-2021**

***ELABORADO POR:  
Unidad de Presupuesto***

***REVISADO POR:***

***Área de Administración Financiera  
Subgerencia de Soporte Administrativo***

***SETIEMBRE, 2021***

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2021**

**PRESENTACIÓN**

El presente documento de modificación presupuestaria que se realiza al Presupuesto por Programas del período 2021, denominada **Modificación Presupuestaria General N° 05-2021**, asciende a la suma de **¢ 851,582.74 miles (Ochocientos cincuenta y un millones quinientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta colones netos)**, elaboran con el fin de atender necesidades y reorientaciones de recursos, que permitan una mejor ejecución y marcha institucional.

**OBJETIVO:** Redireccionar recursos contenidos en las Partidas Presupuestarias del Programa de Empresas Comerciales con el propósito de atender los Acuerdo de Consejo Directivo No 246-08-2021 y Acuerdo de Consejo Directivo No 307-08-2020, sobre el pago de utilidades al IMAS.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2021

## 1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS**  
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS	
		EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>462,682.74</b>	<b>462,682.740</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>9,000.00</b>	<b>9,000.00</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	9,000.00	9,000.00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>15,500.00</b>	<b>15,500.00</b>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6,500.00	6,500.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,000.00	1,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	8,000.00	8,000.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>170,000.00</b>	<b>170,000.00</b>
1.03.02	Publicidad y propaganda	70,000.00	70,000.00
1.03.06	Comisiones servicios financieros comerciales	100,000.00	100,000.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>95,400.00</b>	<b>95,400.00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	2,400.00	2,400.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	22,000.00	22,000.00
1.04.05	Servicios desarrollo sistemas informáticos	67,000.00	67,000.00
1.04.06	Servicios generales	4,000.00	4,000.00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>7,000.00</b>	<b>7,000.00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	3,500.00	3,500.00
1.05.03	Transporte en el exterior	1,500.00	1,500.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	2,000.00	2,000.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>45,000.00</b>	<b>45,000.00</b>
1.06.01	Seguros	45,000.00	45,000.00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>24,000.00</b>	<b>24,000.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	24,000.00	24,000.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>30,982.74</b>	<b>30,982.74</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	13,482.74	13,482.74
1.08.05	Mantenimiento y reparación Eq. transporte	4,000.00	4,000.00
1.08.07	Mantenimiento equipo y mobiliario oficina	12,000.00	12,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,500.00	1,500.00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>63,300.00</b>	<b>63,300.00</b>
1.09.03	Impuestos de patentes	62,900.00	62,900.00
1.09.99	Otros impuestos	400.00	400.00
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>2,500.00</b>	<b>2,500.00</b>
1.99.05	Deducibles	500.00	500.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	2,000.00	2,000.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>9,900.00</b>	<b>9,900.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>9,400.00</b>	<b>9,400.00</b>
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	7,400.00	7,400.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,000.00	2,000.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>500.00</b>	<b>500.00</b>
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario e investigación	500.00	500.00
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>
<b>3.04</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>
3.04.05	Diferencia por tipo de cambio	300,000.00	300,000.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>79,000.00</b>	<b>79,000.00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>45,000.00</b>	<b>45,000.00</b>
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	45,000.00	45,000.00
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>34,000.00</b>	<b>34,000.00</b>
5.99.03	Bienes intangibles	34,000.00	34,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>851,582.74</b>	<b>851,582.74</b>

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2021**

**JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:** Las disminuciones que se aplican en la presente Modificación Presupuestaria General son para redireccionar recursos contenidos en las partidas presupuestarias, Servicios, Materiales y Suministros, Intereses y Comisiones, Bienes Duraderos del Programa Empresas Comerciales, cuyo fin es atender los Acuerdo de Consejo Directivo No 246-08-2021 y Acuerdo de Consejo Directivo No 307-08-2020.

**PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES**

El Lic. Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de las Empresas Comerciales y el Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Javier Antonio Vives Blen, solicitan un reacomodo de recursos en el **Formulario AEC- No 379-08-2021**, con el objetivo de cumplir con lo indicado en oficio **IMAS-SGGR-AEC-396-3.221**

“ ...

*Considerando la emergencia nacional Covid-19 durante el año 2020, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 307-07-2020 se autorizó para que el giro del pago las utilidades del período correspondiente al 2019, se realizara a partir del año 2021, presupuestando para dicho año al menos el 25% (veinticinco por ciento) de las utilidades generadas correspondientes al IMAS, con el fin de dar viabilidad a la operación del negocio durante 2021.*

*Durante el primer semestre del año 2021 se ha alcanzado un cumplimiento del 87% de las ventas planteadas en el POI 2021, la expectativa para los próximos meses es relativamente optimista en cuanto a crecimiento de los ingresos, teniendo en cuenta el ambiente de incertidumbre que aún se mantiene como parte de las consecuencias de la pandemia covid-19.*

*Después de analizar el presupuesto ejecutado a la fecha en el seno del Área Empresas Comerciales y junto con la Subgerencia de Gestión de Recursos, se determina la posibilidad de disponer un pago adicional en el año 2021, de las utilidades 2019 que corresponden al IMAS, hasta por un monto de ₡1,350,000,000.00 (mil trescientos cincuenta millones de colones exactos). Con esto quedaría un saldo final por cancelar en el año 2022 por la suma de ₡672,326,730.00 (seiscientos setenta y dos millones trescientos veintiséis mil setecientos treinta colones) correspondiente a las utilidades obtenidas en el año 2019.*

...”

**Formulario AEC-No 379-08-2021**

“ ...

**UNIDAD EJECUTORA:** EMPRESAS COMERCIALES  
**CENTRO GESTOR:** 1301000000  
**PROGRAMA:** EMPRESAS COMERCIALES  
**Monto** ₡9.000.000,00  
 1) **Monto** ₡9.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.01.01</b>	<b>ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS</b>	<b>9.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que de acuerdo con el comportamiento del tipo de cambio presentado durante el año se puede disponer del monto indicado ya que se cuenta con el recurso suficiente para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a disminuir: Alajuela (AIJS)

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2021**

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto €6.500.000,00

2) Monto €6.500.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	
Subpartida	1.02.02	SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA	6.500.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que al determinar el comportamiento de los gastos eléctricos de estos meses se cuenta con el recurso suficiente para realizar los pagos de los meses que faltan de este periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a disminuir: Medidor #973276500152.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto €1.000.000,00

3) Monto €1.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	
Subpartida	1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que al determinar el comportamiento de los gastos por servicio telefónico de estos meses se cuenta con el recurso suficiente para realizar los pagos de los meses que faltan de este periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a disminuir: Líneas telefónicas.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto €8.000.000,00

4) Monto €8.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	
Subpartida	1.02.99	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	8.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se cuenta con el recurso suficiente debido al comportamiento del tipo de cambio presentado durante el año y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a disminuir: CORIPORT.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2021**UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto ¢70.000.000,00

5) Monto ¢70.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.03.02</b>	<b>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</b>	<b>70.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se cuenta con el recurso suficiente para los proyectos publicitarios para lo que resta del periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras urgencias del programa de Empresas Comerciales. Las líneas programáticas a disminuir: Importar productos directamente, garantizar la exclusiva en Duty Free de CR por ¢15,000,000.00, publicidad AERIS ¢11,800,000.00, Publicidad en el interior y exterior de los aeropuertos ¢18,000,000.00, hypervision (publicidad en 3D) por ¢19,200,000.00 y programa clientes frecuente ¢6,000,000.00.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto ¢100.000.000,00

6) Monto ¢100.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.03.06</b>	<b>COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES</b>	<b>100.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se cuenta con el recurso suficiente para realizar los pagos de comisiones bancarias tanto por transferencias sinpe como por ventas con tarjetas de crédito en el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a utilizar: Comisiones BCR por transferencias SINPE y transferencias al exterior por ¢25.000.000.00 y Comisiones por ventas con Tarjetas de Crédito y Débito por ¢75.000.000.00

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto ¢2.400.000,00

7) Monto ¢2.400.000.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.04.02</b>	<b>SERVICIOS JURÍDICOS</b>	<b>2.400.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se cuenta con el recurso suficiente ya que se considera que no se van a

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2021**

realizar consultas jurídicas en el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a disminuir: servicios básicos jurídicos.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES  
 CENTRO GESTOR: 1301000000  
 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES  
 Monto **¢22.000.000,00**  
 8) Monto **¢22.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
Subpartida	1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	22.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se considera que no se va a realizar el análisis del modelo de gestión y ya se utilizó los recursos necesarios para auditoría externa en el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Líneas programáticas a disminuir: Análisis del modelo de gestión óptimo. ¢20,000,000.00 y auditoría externa ¢2,000,000.00.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES  
 CENTRO GESTOR: 1301000000  
 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES  
 Monto **¢67.000.000,00**  
 9) Monto **¢67.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
Subpartida	1.04.05	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	67.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se rebajan los compromisos de LDCOM y solo se incorpora los gastos relacionados a los últimos meses en el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Líneas programáticas a disminuir: E-commerce ¢20,000,000.00 y LDCOM ¢47,000,000.00.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES  
 CENTRO GESTOR: 1301000000  
 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES  
 Monto **¢4.000.000,00**  
 10) Monto **¢4.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
Subpartida	1.04.06	SERVICIOS GENERALES	4.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se tienen completos los compromisos del año y no se prevé gastos

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2021**

adicionales en el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a disminuir: Bena.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA:** EMPRESAS COMERCIALES \_\_\_\_\_  
**CENTRO GESTOR:** 1301000000  
**PROGRAMA:** EMPRESAS COMERCIALES  
**Monto** €3.500.000,00  
**11) Monto** €3.500.000.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.05.01</b>	<b>TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS</b>	<b>3.500.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que no se van a realizar giras para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a utilizar: transporte.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA:** EMPRESAS COMERCIALES \_\_\_\_\_  
**CENTRO GESTOR:** 1301000000  
**PROGRAMA:** EMPRESAS COMERCIALES  
**Monto** €1.500.000,00  
**12) Monto** €1.500.000.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.05.03</b>	<b>TRANSPORTE EN EL EXTERIOR</b>	<b>1.500.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que no se van a realizar giras al exterior para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a utilizar: transporte al exterior.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA:** EMPRESAS COMERCIALES \_\_\_\_\_  
**CENTRO GESTOR:** 1301000000  
**PROGRAMA:** EMPRESAS COMERCIALES  
**Monto** €2.000.000,00  
**13) Monto** €2.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.05.04</b>	<b>VIATICOS EN EL EXTERIOR</b>	<b>2.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que no se van a realizar giras al exterior para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a utilizar: viáticos al exterior.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2021**

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES  
 CENTRO GESTOR: 1301000000  
 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES  
 Monto ¢45.000.000,00  
 14) Monto ¢45.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	
Subpartida	1.06.01	SEGUROS	45.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que la mayoría de las pólizas se pagan al principio de cada año y algunas a final de año por lo que se dispone de los recursos necesarios para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Líneas programáticas a disminuir: seguro transporte mercadería ¢30,000,000.00, póliza robo #1355 ¢12,000,000.00 y póliza de Incendio #255893 ¢3,000,000.00.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES  
 CENTRO GESTOR: 1301000000  
 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES  
 Monto ¢24.000.000,00  
 15) Monto ¢24.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCÓLO	
Subpartida	1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	24.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se han considerado las capacitaciones que se realizarán en los próximos cuatro meses y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a disminuir: actividades de capacitación.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES  
 CENTRO GESTOR: 1301000000  
 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES  
 Monto ¢13.000.000,00  
 16) Monto ¢13.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
Subpartida	1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS,	13.482.742.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a disminuir: mantenimiento edificio administrativo.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2021**UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto ¢4.000.000,00

17) Monto ¢4.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.08.05</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>4.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se rebana los compromisos de contrataciones administrativas para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a disminuir: mantenimiento vehículos AEC, solicitud de transportes.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto ¢12.000.000,00

18) Monto ¢12.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.08.07</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO Y MOBILIARIO OFICINA</b>	<b>12.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que no es necesario realizar mantenimiento de las urnas de exhibición para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a utilizar: Plan de mantenimiento

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto ¢1.500.000,00

19) Monto ¢1.500.000.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.08.99</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN OTROS EQUIPOS</b>	<b>1.500.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que no es necesario realizar más mantenimientos para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a disminuir: mantenimiento otros equipos.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2021****PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES****Monto €62.900.000,00****20) Monto €62.900.000.00**

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.09.03</b>	<b>IMPUESTOS PATENTES</b>	<b>62.900.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que ya no es necesario realizar pagos de patentes municipales, por ello el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras urgencias del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a disminuir: Impuestos patentes municipales.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES****CENTRO GESTOR: 1301000000****PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES****Monto €400.000,00****21) Monto €400.000.00**

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.09.99</b>	<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>400.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que no se considera que haya gastos en este rubro en el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a disminuir: marchamos vehículos.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES****CENTRO GESTOR: 1301000000****PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES****Monto €500.000,00****22) Monto €500.000.00**

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.99.05</b>	<b>DEDUCIBLES</b>	<b>500.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que no se considera que haya gastos en este rubro en el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a disminuir: deducibles.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES****CENTRO GESTOR: 1301000000****PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES****Monto €2.000.000,00**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2021**

23) Monto €2.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.99.99</b>	<b>OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS</b>	<b>2.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que no se considera que haya gastos en este rubro en el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a disminuir: otros servicios no especificados.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA:** EMPRESAS COMERCIALES \_\_\_\_\_

**CENTRO GESTOR:** 1301000000

**PROGRAMA:** EMPRESAS COMERCIALES

**Monto €7.400.000,00**

24) Monto €7.400.000.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>2.01.02</b>	<b>PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES</b>	<b>7.400.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que no se considera que haya gastos en este rubro en el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a disminuir: productos farmacéuticos, medicinales.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA:** EMPRESAS COMERCIALES \_\_\_\_\_

**CENTRO GESTOR:** 1301000000

**PROGRAMA:** EMPRESAS COMERCIALES

**Monto €2.000.000,00**

25) Monto €2.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>2.01.04</b>	<b>TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES</b>	<b>2.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que durante el año se ha reducido el consumo de tóner ya que se trabaja la mayoría de los documentos digitales y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a disminuir: tóner para impresora.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA:** EMPRESAS COMERCIALES \_\_\_\_\_

**CENTRO GESTOR:** 1301000000

**PROGRAMA:** EMPRESAS COMERCIALES

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2021**

Monto €500.000,00  
26) Monto €500.000.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>2.99.02</b>	<b>ÚTILES Y MATERIALES, MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>500.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que no se considera que haya gastos en este rubro en el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a disminuir: útiles materiales médico, hospitalario y de investigación

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA:** EMPRESAS COMERCIALES  
**CENTRO GESTOR:** 1301000000  
**PROGRAMA:** EMPRESAS COMERCIALES  
**Monto €300.000.000,00**  
27) **Monto €300.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>3.04</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>3.04.05</b>	<b>DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO</b>	<b>300.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se cuenta con el recurso suficiente para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a utilizar: diferencias por tipo de cambio.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA:** EMPRESAS COMERCIALES  
**CENTRO GESTOR:** 1301000000  
**PROGRAMA:** EMPRESAS COMERCIALES  
**Monto €45.000.000,00**  
28) **Monto €45.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>5.01.99</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO</b>	<b>45.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que el proyecto se va a ejecutar el año siguiente y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a disminuir: cámaras.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA:** EMPRESAS COMERCIALES  
**CENTRO GESTOR:** 1301000000  
**PROGRAMA:** EMPRESAS COMERCIALES  
**Monto €34.000.000,00**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2021**

29) Monto €34.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>5.99.03</b>	<b>BIENES INTANGIBLES</b>	<b>34.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se rebajan los compromisos de LDCOM y solo se incorpora los gastos relacionados a los últimos meses para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.  
Línea programática a utilizar: bienes intangibles.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

...”

**2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2**  
**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**  
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
		EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>851,582.74</b>	<b>851,582.74</b>
<b>6.01</b>	<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>851,582.74</b>	<b>851,582.74</b>
6.01.07	Dividendos	851,582.74	851,582.74
	<b>TOTAL</b>	<b>851,582.74</b>	<b>851,582.74</b>

**JUSTIFICACIONES DE LOS AUMENTOS:** El aumento que se aplica en la presente Modificación Presupuestaria es para aumentar los recursos contenidos en la partida presupuestaria, Transferencias Corrientes, el programa Empresas Comerciales, cuyo fin último es reforzar la subpartida de Dividendos.

**PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES**

El Lic. Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de las Empresas Comerciales y el Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Javier Antonio Vives Blen, solicitan un reacomodo de recursos en el **Formulario AEC- No 379-08-2021**, con el fin de reforzar la partida Transferencias Corrientes Subpartida Dividendos y así cumplir con el giro de utilidades del periodo correspondiente a los años 2019 y 2020, según lo indicado en oficio **IMAS-SGGR-AEC-396-3.221** y que se autorizó en los Acuerdo de Consejo Directivo No 246-08-2021 y No 307-08-2020, de los cuales se extrae párrafo **del Por tanto, punto 4** en ambos:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2021****Acuerdo de Consejo Directivo No 246-08-2021**

“ ...

4. Que de acuerdo con la propuesta para la distribución de utilidades del período que va del 01 de enero 2020 al 31 de diciembre 2020, se instruye para que el pago de éstas se realice de la siguiente manera para cada una de las partes:

- **Instituto Mixto de Ayuda Social:** Girar en setiembre 2021 el monto de ₡183.797.830 (ciento ochenta y tres millones setecientos noventa y siete mil ochocientos treinta colones con 00/100)
  - **Consejo Técnico de Aviación Civil:** Girar en setiembre 2021 el monto de ₡42.700.725 (cuarenta y dos millones setecientos mil setecientos veinticinco colones con 00/100)
- ...”

**Acuerdo de Consejo Directivo No 307-08-2020**

“ ...

4. Que de acuerdo con la propuesta para la distribución de utilidades del período que va del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2019, se instruye para que el pago de éstas se realice de la siguiente manera para cada una de las partes:

- **Instituto Mixto de Ayuda Social:** Autorizar para que el giro de las utilidades del período correspondiente al 2019, se gire a partir del año 2021, presupuestando para dicho año al menos el 25% (veinticinco porcientos) de las utilidades generadas en el año 2019 y correspondientes al IMAS, con el fin de dar viabilidad a la operación del negocio durante 2021. Asimismo, se pagará el 20% (veinte por ciento) de la diferencia positiva que se genere entre las ventas reales y las programadas en el POI con base en cortes trimestrales

...”

**Formulario AEC- No 379-08-2021****APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALESCENTRO GESTOR: 1301000000PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto ₡ 851.582.742,00

1) Monto ₡ 851.582.742,00

	Código	Descripción
<b>Partida</b>	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>
<b>Subpartida</b>	<b>6.01.07</b>	<b>DIVIDENDOS</b>

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Dado a que se necesita realizar el pago al IMAS de las utilidades del 2019 que a la fecha se adeudan, se solicita el incremento a la subpartida, línea programática a aumentar: Dividendos.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

...”

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2021**

**OTROS ASUNTOS RELEVANTES**

**IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:** La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, emitidos por las Áreas Técnicas y los respectivos responsables de los Programas Presupuestario.

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2021, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficios **IMAS-PE-PI-0235-2021**.

**RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las unidades solicitantes.

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

# ***ORIGEN Y APLICACIÓN***

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.05-2021  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
		EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>462,682.74</b>	<b>462,682.74</b>	-	-
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>9,000.00</b>	<b>9,000.00</b>	-	-
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	9,000.00	9,000.00	-	-
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>15,500.00</b>	<b>15,500.00</b>	-	-
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6,500.00	6,500.00	-	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,000.00	1,000.00	-	-
1.02.99	Otros servicios básicos	8,000.00	8,000.00	-	-
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>170,000.00</b>	<b>170,000.00</b>	-	-
1.03.02	Publicidad y propaganda	70,000.00	70,000.00	-	-
1.03.06	Comisiones servicios financieros comerc.	100,000.00	100,000.00	-	-
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>95,400.00</b>	<b>95,400.00</b>	-	-
1.04.02	Servicios jurídicos	2,400.00	2,400.00	-	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	22,000.00	22,000.00	-	-
1.04.05	Servicios desarrollo sistemas informáticos	67,000.00	67,000.00	-	-
1.04.06	Servicios generales	4,000.00	4,000.00	-	-
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>7,000.00</b>	<b>7,000.00</b>	-	-
1.05.01	Transporte dentro del país	3,500.00	3,500.00	-	-
1.05.03	Transporte en el exterior	1,500.00	1,500.00	-	-
1.05.04	Viáticos en el exterior	2,000.00	2,000.00	-	-
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>45,000.00</b>	<b>45,000.00</b>	-	-
1.06.01	Seguros	45,000.00	45,000.00	-	-
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>24,000.00</b>	<b>24,000.00</b>	-	-
1.07.01	Actividades de capacitación	24,000.00	24,000.00	-	-
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>30,982.74</b>	<b>30,982.74</b>	-	-
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	13,482.74	13,482.74	-	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación Eq. transporte	4,000.00	4,000.00	-	-
1.08.07	Mantenimiento equipo y mobiliario oficina	12,000.00	12,000.00	-	-
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,500.00	1,500.00	-	-
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>63,300.00</b>	<b>63,300.00</b>	-	-
1.09.03	Impuestos de patentes	62,900.00	62,900.00	-	-
1.09.99	Otros impuestos	400.00	400.00	-	-
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>2,500.00</b>	<b>2,500.00</b>	-	-
1.99.05	Deducibles	500.00	500.00	-	-
1.99.99	Otros servicios no especificados	2,000.00	2,000.00	-	-
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>9,900.00</b>	<b>9,900.00</b>	-	-
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>9,400.00</b>	<b>9,400.00</b>	-	-
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	7,400.00	7,400.00	-	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,000.00	2,000.00	-	-
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>500.00</b>	<b>500.00</b>	-	-
2.99.02	Útiles y mat. médico, hospit. y investigación	500.00	500.00	-	-
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	-	-
<b>3.04</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	-	-
3.04.05	Diferencia por tipo de cambio	300,000.00	300,000.00	-	-
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>79,000.00</b>	<b>79,000.00</b>	-	-
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>45,000.00</b>	<b>45,000.00</b>	-	-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	45,000.00	45,000.00	-	-
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>34,000.00</b>	<b>34,000.00</b>	-	-
5.99.03	Bienes intangibles	34,000.00	34,000.00	-	-
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	-	-	<b>851,582.74</b>	<b>851,582.74</b>
<b>6.01</b>	<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>	-	-	<b>851,582.74</b>	<b>851,582.74</b>
6.01.07	Dividendos	-	-	851,582.74	851,582.74
	<b>TOTAL</b>	<b>851,582.74</b>	<b>851,582.74</b>	<b>851,582.74</b>	<b>851,582.74</b>

ENOC ALEXANDER  
PORRAS MOYA  
(FIRMA)

Formato digitalizado por ENOC  
del Sistema de Información de Gestión (SIG)  
Fecha: 2021.08.08 08:00:00 -0500

Verificación técnica incluye bloque de legalidad aplicable

ALEXANDER PORRAS MOYA  
Jefe de la Unidad de Presupuesto

***DOCUMENTACIÓN  
RESPALDO***



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO  
**FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL**

**Solicitud AEC N° 379-08-2021**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)**

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

**Monto \$9.000.000,00**

1) Monto \$9.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.01	ALQUILERES	
Subpartida	1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	9.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que de acuerdo con el comportamiento del tipo de cambio presentado durante el año se puede disponer del monto indicado ya que se cuenta con el recurso suficiente para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a disminuir: Alajuela (AIJS)

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

**Monto \$6.500.000,00**

2) Monto \$6.500.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	
Subpartida	1.02.02	SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA	6.500.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que al determinar el comportamiento de los gastos eléctricos de estos meses se cuenta con el recurso suficiente para realizar los pagos de los meses que faltan de este periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a disminuir: Medidor #973276500152.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**Monto €1.000.000,00**

3) **Monto €1.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.02.04</b>	<b>SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES</b>	<b>1.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que al determinar el comportamiento de los gastos por servicio telefónico de estos meses se cuenta con el recurso suficiente para realizar los pagos de los meses que faltan de este periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a disminuir: Líneas telefónicas.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA: \_EMPRESAS COMERCIALES\_\_\_\_\_**

**CENTRO GESTOR: 1301000000**

**PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES**

**Monto €8.000.000,00**

4) **Monto €8.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.02.99</b>	<b>OTROS SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>8.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se cuenta con el recurso suficiente debido al comportamiento del tipo de cambio presentado durante el año y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a disminuir: CORIPORT.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA: \_EMPRESAS COMERCIALES\_\_\_\_\_**

**CENTRO GESTOR: 1301000000**

**PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES**

**Monto €70.000.000,00**

5) **Monto €70.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.03.02</b>	<b>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</b>	<b>70.000.000.00</b>



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se cuenta con el recurso suficiente para los proyectos publicitarios para lo que resta del periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras urgencias del programa de Empresas Comerciales. Las líneas programáticas a disminuir: Importar productos directamente, garantizar la exclusiva en Duty Free de CR por ₡15,000,000.00, publicidad AERIS ₡11,800,000.00, Publicidad en el interior y exterior de los aeropuertos ₡18,000,000.00, hypervision (publicidad en 3D) por ₡19,200,000.00 y programa clientes frecuente ₡6,000,000.00.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA:** EMPRESAS COMERCIALES

**CENTRO GESTOR:** 1301000000

**PROGRAMA:** EMPRESAS COMERCIALES

**Monto ₡100.000.000,00**

6) **Monto ₡100.000.000.00**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.03.06</b>	<b>COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES</b>	<b>100.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se cuenta con el recurso suficiente para realizar los pagos de comisiones bancarias tanto por transferencias sinpe como por ventas con tarjetas de crédito en el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a utilizar: Comisiones BCR por transferencias SINPE y transferencias al exterior por ₡25.000.000.00 y Comisiones por ventas con Tarjetas de Crédito y Débito por ₡75.000.000.00

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA:** EMPRESAS COMERCIALES

**CENTRO GESTOR:** 1301000000

**PROGRAMA:** EMPRESAS COMERCIALES

**Monto ₡2.400.000,00**

7) **Monto ₡2.400.000.00**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.04.02</b>	<b>SERVICIOS JURÍDICOS</b>	<b>2.400.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se cuenta con el recurso suficiente ya que se considera que no se van a realizar consultas jurídicas en el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a disminuir: servicios básicos jurídicos.



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA: \_EMPRESAS COMERCIALES\_\_\_\_\_**

**CENTRO GESTOR: 1301000000**

**PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES**

**Monto €22.000.000,00**

**8) Monto €22.000.000.00**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.04.04</b>	<b>SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES</b>	<b>22.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se considera que no se va a realizar el análisis del modelo de gestión y ya se utilizó los recursos necesarios para auditoría externa en el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Líneas programáticas a disminuir: Análisis del modelo de gestión óptimo. €20,000,000.00 y auditoría externa €2,000,000.00.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA: \_EMPRESAS COMERCIALES\_\_\_\_\_**

**CENTRO GESTOR: 1301000000**

**PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES**

**Monto €67.000.000,00**

**9) Monto €67.000.000.00**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.04.05</b>	<b>SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS</b>	<b>67.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se rebajan los compromisos de LDCOM y solo se incorpora los gastos relacionados a los últimos meses en el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Líneas programáticas a disminuir: E-commerce €20,000,000.00 y LDCOM €47,000,000.00.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA: \_EMPRESAS COMERCIALES\_\_\_\_\_**

**CENTRO GESTOR: 1301000000**

**PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES**

**Monto €4.000.000,00**

**10) Monto €4.000.000.00**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
--	---------------	--------------------	--------------



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.04.06</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>4.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se tienen completos los compromisos del año y no se prevé gastos adicionales en el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a disminuir: Bena.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA:** \_EMPRESAS COMERCIALES\_\_\_\_\_

**CENTRO GESTOR:** 1301000000

**PROGRAMA:** EMPRESAS COMERCIALES

**Monto** **₡3.500.000,00**

**11) Monto** **₡3.500.000.00**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.05.01</b>	<b>TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS</b>	<b>3.500.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que no se van a realizar giras para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a utilizar: transporte.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA:** \_EMPRESAS COMERCIALES\_\_\_\_\_

**CENTRO GESTOR:** 1301000000

**PROGRAMA:** EMPRESAS COMERCIALES

**Monto** **₡1.500.000,00**

**12) Monto** **₡1.500.000.00**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.05.03</b>	<b>TRANSPORTE EN EL EXTERIOR</b>	<b>1.500.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que no se van a realizar giras al exterior para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a utilizar: transporte al exterior.



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

**Monto €2.000.000,00**

13) Monto €2.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	
Subpartida	1.05.04	VIATICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que no se van a realizar giras al exterior para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a utilizar: viáticos al exterior.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

**Monto €45.000.000,00**

14) Monto €45.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	
Subpartida	1.06.01	SEGUROS	45.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que la mayoría de las pólizas se pagan al principio de cada año y algunas a final de año por lo que se dispone de los recursos necesarios para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Líneas programáticas a disminuir: seguro transporte mercadería €30,000,000.00, póliza robo #1355 €12,000,000.00 y póliza de Incendio #255893 €3,000,000.00.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

**Monto €24.000.000,00**

15) Monto €24.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
--	--------	-------------	-------



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCÓLO</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.07.01</b>	<b>ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN</b>	<b>24.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se han considerado las capacitaciones que se realizarán en los próximos cuatro meses y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.  
Línea programática a disminuir: actividades de capacitación.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA:** EMPRESAS COMERCIALES

**CENTRO GESTOR:** 1301000000

**PROGRAMA:** EMPRESAS COMERCIALES

**Monto** **¢13.482.742,00**

16) **Monto** **¢13.482.742.00**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.08.01</b>	<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS,</b>	<b>13.482.742.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.  
Línea programática a disminuir: mantenimiento edificio administrativo.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA:** EMPRESAS COMERCIALES

**CENTRO GESTOR:** 1301000000

**PROGRAMA:** EMPRESAS COMERCIALES

**Monto** **¢4.000.000,00**

17) **Monto** **¢4.000.000.00**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.08.05</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>4.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se rebana los compromisos de contrataciones administrativas para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.  
Línea programática a disminuir: mantenimiento vehículos AEC, solicitud de transportes.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTOUNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

**Monto ¢12.000.000,00**

18) Monto ¢12.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
Subpartida	1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO Y MOBILIARIO OFICINA	12.000.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que no es necesario realizar mantenimiento de las urnas de exhibición para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a utilizar: Plan de mantenimiento

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

**Monto ¢1.500.000,00**

19) Monto ¢1.500.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
Subpartida	1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN OTROS EQUIPOS	1.500.000.00

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que no es necesario realizar más mantenimientos para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a disminuir: mantenimiento otros equipos.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

**Monto ¢62.900.000,00**

20) Monto ¢62.900.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.09	IMPUESTOS	
Subpartida	1.09.03	IMPUESTOS PATENTES	62.900.000.00

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que ya no es necesario realizar pagos de patentes pago de patentes municipales, por ello el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras urgencias del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a disminuir: Impuestos patentes municipales.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA:** EMPRESAS COMERCIALES

**CENTRO GESTOR:** 1301000000

**PROGRAMA:** EMPRESAS COMERCIALES

**Monto** **¢400.000,00**

**21) Monto ¢400.000.00**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.09.99</b>	<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>400.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que no se considera que haya gastos en este rubro en el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a disminuir: marchamos vehículos.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA:** EMPRESAS COMERCIALES

**CENTRO GESTOR:** 1301000000

**PROGRAMA:** EMPRESAS COMERCIALES

**Monto** **¢500.000,00**

**22) Monto ¢500.000.00**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.99.05</b>	<b>DEDUCIBLES</b>	<b>500.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que no se considera que haya gastos en este rubro en el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática a disminuir: deducibles.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA:** EMPRESAS COMERCIALES

**CENTRO GESTOR:** 1301000000

**PROGRAMA:** EMPRESAS COMERCIALES

**Monto** **¢2.000.000,00**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

23) Monto €2.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>1.99.99</b>	<b>OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS</b>	<b>2.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que no se considera que haya gastos en este rubro en el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.  
Línea programática a disminuir: otros servicios no especificados.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto €7.400.000,00

24) Monto €7.400.000.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>2.01.02</b>	<b>PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES</b>	<b>7.400.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que no se considera que haya gastos en este rubro en el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.  
Línea programática a disminuir: productos farmacéuticos, medicinales.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto €2.000.000,00

25) Monto €2.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
<b>Partida</b>	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>2.01.04</b>	<b>TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES</b>	<b>2.000.000.00</b>



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que durante el año se ha reducido el consumo de tóner ya que se trabaja la mayoría de documentos digitales y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a disminuir: tóner para impresora.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA:** EMPRESAS COMERCIALES

**CENTRO GESTOR:** 1301000000

**PROGRAMA:** EMPRESAS COMERCIALES

**Monto** **₡500.000,00**

26) **Monto** **₡500.000.00**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>Partida</b>	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>2.99.02</b>	<b>ÚTILES Y MATERIALES, MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>500.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que no se considera que haya gastos en este rubro en el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a disminuir: útiles materiales médico, hospitalario y de investigación

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA:** EMPRESAS COMERCIALES

**CENTRO GESTOR:** 1301000000

**PROGRAMA:** EMPRESAS COMERCIALES

**Monto** **₡300.000.000,00**

27) **Monto** **₡300.000.000.00**

	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
<b>Partida</b>	<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Grupo de Subpartida</b>	<b>3.04</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	
<b>Subpartida</b>	<b>3.04.05</b>	<b>DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO</b>	<b>300.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se cuenta con el recurso suficiente para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a utilizar: diferencias por tipo de cambio.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**UNIDAD EJECUTORA:** EMPRESAS COMERCIALES



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

**Monto ¢45.000.000,00**

28) Monto ¢45.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>TOTAL</b>
Grupo de Subpartida	5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	
Subpartida	5.01.99	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO</b>	<b>45.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que el proyecto se va a ejecutar el año siguiente y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a disminuir: cámaras.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

**Monto ¢34.000.000,00**

29) Monto ¢34.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>TOTAL</b>
Grupo de Subpartida	5.99	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	
Subpartida	5.99.03	<b>BIENES INTANGIBLES</b>	<b>34.000.000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:** Se solicita el rebajo a esta subpartida de las tiendas libres de impuestos, esto debido a que se rebajan los compromisos de LDCOM y solo se incorpora los gastos relacionados a los últimos meses para el presente periodo y el sobrante puede ser utilizado para hacer frente a otras necesidades del programa de Empresas Comerciales.

Línea programática a utilizar: bienes intangibles.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**

**APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALESCENTRO GESTOR: 1301000000PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES**Monto ¢ 851.582.742,00**

1) Monto ¢ 851.582.742,00

	Código	Descripción
Partida	6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

Grupo de Subpartida	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO
Subpartida	6.01.07	DIVIDENDOS

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:** Dado a que se necesita realizar el pago al IMAS de las utilidades del 2019 que a la fecha se adeudan, esto con base a los acuerdos del Consejo Directivo 246-08-2021 y 307-07-2020 se solicita el incremento a la subpartida, línea programática a aumentar: Dividendos.

**Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.**



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**  
**REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE**  
**LAS JUSTIFICACIONES**

**Solicitud AEC N°379-08-2021**

**CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES:** Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL:** Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES:** Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**RECURSOS DE REMUNERACIONES:** Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

**JUSTIFICACIÓN:** Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

\_\_\_\_\_  
**MELCHOR MARCOS HURTADO**



\_\_\_\_\_  
**JAVIER VIVES BLEN**



MELCHOR  
 MARCOS  
 HURTADO  
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
 MELCHOR MARCOS  
 HURTADO (FIRMA)  
 Fecha: 2021.09.06  
 16:25:49 -06'00'

\_\_\_\_\_  
**Firma Jefatura Unidad Solicitante**

JAVIER  
 ANTONIO VIVES  
 BLEN (FIRMA)

Firmado digitalmente  
 por JAVIER ANTONIO  
 VIVES BLEN (FIRMA)  
 Fecha: 2021.09.07  
 08:52:27 -06'00'

\_\_\_\_\_  
**Firma Responsable del Programa  
 Autorización**

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 49-07-2020	ACUERDO N° 307-07-2020
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 23 DE JULIO DEL 2020
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE JULIO DEL 2020
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS AREA DE EMPRESAS COMERCIALES

**ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019, REALIZADO POR EL DESPACHO CARVAJAL Y COLEGIADOS, PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES Y APROBAR PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR AREA DE EMPRESAS COMERCIALES**

### CONSIDERANDO

1- Que la Ley No. 4760, Ley de Creación del IMAS reformada mediante Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS No. 8563, establece en el artículo 14, inciso h, que

*“ARTICULO 14.- Para el cumplimiento de los fines que le fija esta ley, el IMAS tendrá los siguientes recursos: ...*

*h) La totalidad de los recursos provenientes de las utilidades obtenidas por el IMAS con motivo de la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales, deberán ser utilizados por esta Institución, exclusivamente en el cumplimiento de los fines sociales que su Ley constitutiva le atribuye; quedará expresamente prohibido utilizar dichas utilidades para gastos administrativos o para cualquier otro fin ajeno a los estipulados en el artículo 4 de la presente Ley.*

*En el caso de los puestos libres de derechos en aeropuertos internacionales, una vez realizada la correspondiente declaratoria anual, el IMAS girará hasta un veinte por ciento (20%) de las utilidades referidas, al Consejo Técnico de Aviación Civil, como pago por el uso de las áreas correspondientes.*

*El encargado de la administración de puertos, fronteras y aeropuertos internacionales, deberá garantizar condiciones de espacio y ubicación preferentes para las instalaciones de las tiendas libres de derechos, sin costo adicional para el IMAS”.*

2- Que mediante oficio IMAS-SGGR-AEC-634-2020 de fecha 21 de julio de 2020, suscrito por el señor Mauricio Pana Solano, Jefe de Coordinación Administrativa del Área de Empresas Comerciales y el señor Melchor Marcos Hurtado, Administrador General del Área de Empresas Comerciales, remiten a la Subgerencia de Gestión de Recursos, los Estados Financieros Auditados, la Carta a la Gerencia correspondiente al periodo que finalizó el 31 de diciembre de 2019 y la certificación de utilidades; emitidos por el Despacho Carvajal y Colegiados, así como

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 49-07-2020	ACUERDO N° 307-07-2020
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 23 DE JULIO DEL 2020
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE JULIO DEL 2020
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS AREA DE EMPRESAS COMERCIALES

**ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019, REALIZADO POR EL DESPACHO CARVAJAL Y COLEGIADOS, PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES Y APROBAR PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR AREA DE EMPRESAS COMERCIALES**

los Estados Financieros y la Opinión de los Auditores y la Certificación de la Distribución de la Utilidades del Programa de Empresas Comerciales correspondiente al periodo 2019, que incluye el Plan de Trabajo para atención de los hallazgos determinados en la Auditoría Externa 2019.

3- Que mediante oficio IMAS-SGGR-223-2020, suscrito por el señor Javier Antonio Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, con el visto bueno del señor Juan Carlos Lacé Mora, Gerente General, remiten a este Consejo Directivo para su conocimiento los siguientes documentos elaborados por el Despacho Carvajal y Colegiados:

- a. **Estados Financieros y Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2019. Informe Final.**
- b. **Carta de Gerencia CG 1-2019, Informe Final.**
- c. **Certificación de Distribución de Utilidades 2019.**

4- Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, en el Artículo 5 – De las competencias del Consejo, en el inciso r), establece que es competencia del Consejo Directivo conocer y decidir lo relacionado con la administración y forma de conducción de las Tiendas Libres de Impuestos.

5- Que mediante criterio jurídico IMAS-PE-AJ-409-2020 del 21 de julio 2020, la Asesoría Jurídica institucional señaló con respecto al giro de la distribución de utilidades que *“el espíritu del legislador fue establecer el fin a cumplir de los fondos líquidos generados por las Empresas Comerciales del IMAS, no así un plazo específico para trasladar dichos fondos al Presupuesto establecido por el IMAS para el cumplimiento de sus fines”*.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 49-07-2020	ACUERDO N° 307-07-2020
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 23 DE JULIO DEL 2020
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE JULIO DEL 2020
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS AREA DE EMPRESAS COMERCIALES

**ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019, REALIZADO POR EL DESPACHO CARVAJAL Y COLEGIADOS, PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES Y APROBAR PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR AREA DE EMPRESAS COMERCIALES**

6. Asimismo, considerando la situación de emergencia nacional, el criterio jurídico citado refiere sobre la adaptación de la gestión administrativa a las necesidades actuales y la posibilidad del pago diferido de las utilidades, lo siguiente:

*“En líneas con anterior, se tiene claridad que los Entes Públicos, ante un estado de emergencia, no solamente pueden adaptar lo requerido para garantizar la prestación de los servicios requeridos (artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública), sino que debe hacerlo para cumplir con el interés general. En tal sentido, el IMAS ha adoptado medidas para contener el gasto administrativo-operativo y está asignando todos los recursos disponibles al Programa de Promoción y Protección Social, para la atención de la emergencia por COVID-19.(...)”*

*Si se tiene la necesidad de postergar el traslado de fondos de ganancias por las Empresas Comerciales al presupuesto institucional, debe basarse en una propuesta fundamentada de la Subgerencia de Gestión de Recursos, ya que el legislador es claro en que los fondos establecidos en el inciso h del numeral 14 de la Ley 4760, no tienen otro fin más allá que el determinado de forma expresa, por lo cual, no se podría justificar su uso para la operación administrativa de Empresas Comerciales”.*

7. Como recomendaciones generales, el mencionado criterio jurídico refiere dos sugerencias, una para el pago diferido al fondo institucional y otra para consensuar lo requerido con el CTAC, y en lo que interesa señala:

*“Bajo este punto, es claro que de conformidad a la situación de Emergencia Nacional y el informe de repercusiones en los fondos que debe girar Empresas Comerciales del IMAS al fondo institucional, se podría hacer propuesta al Consejo Directivo para aprobar un giro diferido de las supracitadas ganancias, bajo un análisis de razonabilidad y proporcionalidad imperante en razón de la situación actual el país, máxime que de no tomarse medidas la posible causa sería el cierre total de operaciones, impactando de forma fuerte los programas del IMAS que se han financiado con dichos fondos(...)”*

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 49-07-2020	ACUERDO N° 307-07-2020
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 23 DE JULIO DEL 2020
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE JULIO DEL 2020
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS AREA DE EMPRESAS COMERCIALES

**ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019, REALIZADO POR EL DESPACHO CARVAJAL Y COLEGIADOS, PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES Y APROBAR PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR AREA DE EMPRESAS COMERCIALES**

*“Lo recomendable, es que el IMAS por medio de su Gerencia General y previa autorización por parte del Consejo Directivo, realice un acercamiento con el Consejo Técnico de Aviación Civil, para consensuar el tema y llegar a un acuerdo sobre una posible disminución del porcentaje o para hacer el pago del canon de forma diferida, fundamentado en que la labor del IMAS es de interés público, y que además se tiene una creciente demanda de servicios de asistencia social generado por la emergencia nacional y el correlativo impacto en la disminución de ingresos respecto la actividad comercial de Tiendas Libres, entre otras fuentes de ingresos. Este punto es más de índole contractual y puede establecerse como medida excepcional temporal debidamente fundamentada en las normas y jurisprudencia citada en los apartados anteriores, pues la obligación se mantiene, pero su pago puede darse en forma diferida según la conveniencia y oportunidad aplicables a este caso (...).”*

6- Que mediante oficio IMAS-SGGR-224-2020, suscrito por el señor Javier Antonio Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos y Melchor Marcos Hurtado, Administrador General del Área de Empresa Comerciales presentan al Consejo Directivo una propuesta fundamentada para la distribución y pago de utilidades generadas por el Programa de Empresas Comerciales en el período que va del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2019, donde se expone la afectación que sufrido negocio operado por el Área de Empresas Comerciales en virtud de la emergencia nacional ocasionada por la pandemia Covid-19.

### POR TANTO

#### SE ACUERDA:

1. Dar por conocidos los Estados Financieros auditados correspondiente al período que va del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2019, auditoría efectuada por el Despacho Carvajal y Colegiados, para el Programa de Empresas Comerciales, de acuerdo con el siguiente detalle:

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 49-07-2020	ACUERDO N° 307-07-2020
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 23 DE JULIO DEL 2020
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE JULIO DEL 2020
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS AREA DE EMPRESAS COMERCIALES

**ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019, REALIZADO POR EL DESPACHO CARVAJAL Y COLEGIADOS, PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES Y APROBAR PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR AREA DE EMPRESAS COMERCIALES**

- a. Estados Financieros y Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2019. Informe Final.
- b. Carta de Gerencia CG 1-2019, Informe Final.
- c. Certificación de utilidades al 31/12/2019

2. Dar por recibido y aprobado el Plan de Trabajo presentado por Empresas Comerciales, para el cumplimiento de los hallazgos de la Auditoría Externa 201, y que son:

DESPACHO CARVAJAL		ADMINISTRACION IMAS		
Hallazgo	Tema	Acciones para su cumplimiento	Funcionarios Responsables	Plazo
Hallazgo 1	Debilidades en la generación de reportes emisor por el sistema	Ya se ha aplicado mejoras en algunos puntos. Para otros, se está revisando con TI y LDCOM para subsanar los errores en los reportes.	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	30-09-2020
Hallazgo 2	Existen procedimientos sin fecha de actualización o revisión reciente	Se está elaborando el Manual de Procedimientos del AEC	Adm. General AEC	30-9-2020
Hallazgo 3	Se presentan saldos inusuales en algunas cuentas contables	Se realizarán los movimientos contables necesarios para subsanar los saldos inusuales. De hecho, los del período 2019 ya están corregidos.	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	31-8-2020
Hallazgo 4	Debilidades de control en la cuenta por cobrar de tarjetas	Además, se incluirá el procedimiento correspondiente en el Manual que se está elaborando	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	30-9-2020
Hallazgo 5	Debilidades de control identificadas en la documentación respaldo de las tomas físicas	Se elaboró un nuevo instructivo, que se está aplicando desde junio 2020	Adm. General AEC	Listo
Hallazgo 6	La entidad no cuenta con una política, ni metodología por escrito para el registro de la cuenta N° 1149902010, provisión por desvalorización y pérdida de productos	Se elaboró un procedimiento, que se está revisando actualmente y se incluirá en el Manual que se está elaborando	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	30-9-2020

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 49-07-2020	ACUERDO N° 307-07-2020
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 23 DE JULIO DEL 2020
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE JULIO DEL 2020
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS AREA DE EMPRESAS COMERCIALES

**ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019, REALIZADO POR EL DESPACHO CARVAJAL Y COLEGIADOS, PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES Y APROBAR PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR AREA DE EMPRESAS COMERCIALES**

DESPACHO CARVAJAL		ADMINISTRACION IMAS		
Hallazgo	Tema	Acciones para su cumplimiento	Funcionarios Responsables	Plazo
Hallazgo 7	Sistema de información (LDCOM) no está acorde al tipo de negocio, en relación con la valuación del inventario	En marzo 2020 se aplicaron mejoras al reporte. Además, se está valorando con TI la interfaz, y se está revisando a lo inteno los procesos y los registros	AEC - TI	31-10-2020
Hallazgo 8	Diferencia en pago de contribuciones patronales	Se solicitará reunión con la contabilidad institucional y desarrollo humano para subsanar este tema.	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	31-8-2020
Hallazgo 9	Debilidades de control en el reporte de facturación de las ventas	Se realizarán reuniones con el área de TI y el personal de LDCOM para subsanar las debilidades del reporte de facturación.	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	30-10-2020
Hallazgo 10	Diferencias injustiridadas en la revisión de la planilla	Se solicitará reunión con la contabilidad institucional y desarrollo humano para subsanar este tema.	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	31-8-2020
Hallazgo 11	Documentación soporte de movimientos contables no adecuada	Se ha revisado los documentos citados por la auditoría para subsanar los errores. Se hará revisión del manual contable para verificar y ampliar lo necesario para subsanar el hallazgo.	Jefe Unidad de Coord. Admin. AEC	30-10-2020

3. Declarar las utilidades del Programa de Empresas Comerciales correspondiente al periodo 2019, cuyo monto total asciende a la suma de **¢ 3.370.010.917** (Tres mil trescientos setenta millones diez mil novecientos diecisiete colones) conforme se refleja en los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2019, y según la Certificación de Utilidades emitida por el Despacho Carvajal y Colegiados, cuya distribución corresponde de la siguiente manera:

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 49-07-2020	ACUERDO N° 307-07-2020
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 23 DE JULIO DEL 2020
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE JULIO DEL 2020
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS AREA DE EMPRESAS COMERCIALES

**ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019, REALIZADO POR EL DESPACHO CARVAJAL Y COLEGIADOS, PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES Y APROBAR PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR AREA DE EMPRESAS COMERCIALES**

Cuenta	Alajuela	Liberia	Golfito	Total
Utilidad de operación	2.878.839.486	489.036.898	2.134.533	3.370.010.917
Util. Por distribuir CTAC	575.767.897	97.807.380	--	673.575.277
Util. Por distribuir IMAS	2.303.071.589	391.229.518	2.134.533	2.696.435.640

4. Que de acuerdo con la propuesta para la distribución de utilidades del período que va del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2019, se instruye para que el pago de éstas se realice de la siguiente manera para cada una de las partes:

- **Instituto Mixto de Ayuda Social:** Autorizar para que el giro de las utilidades del período correspondiente al 2019, se gire a partir del año 2021, presupuestando para dicho año al menos el 25% (veinticinco por ciento) de las utilidades generadas en el año 2019 y correspondientes al IMAS, con el fin de dar viabilidad a la operación del negocio durante 2021. Asimismo, se pagará el 20% (veinte por ciento) de la diferencia positiva que se genere entre las ventas reales y las programadas en el POI con base en cortes trimestrales

De tal forma, se pagará la suma base de ¢112.351.485.00 (ciento doce millones trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco colones) mensuales, entre mayo y octubre del 2021.

- **Consejo Técnico de Aviación Civil:** Se instruye a la Administración para que realice un acercamiento con el Consejo Técnico de Aviación Civil, a efectos de consensuar una forma de pago diferida en el tiempo, que se ajuste a las posibilidades del flujo de efectivo del Área de Empresas Comerciales, considerando impacto en la disminución de ingresos con respecto a la actividad comercial de Tiendas Libres, así como la labor de interés público que realiza el IMAS y la creciente demanda de servicios de asistencia social generados por la emergencia nacional.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

<b>ACTA N° 49-07-2020</b>	<b>ACUERDO N° 307-07-2020</b>
<b>ARTÍCULO: QUINTO</b>	<b>FECHA: 23 DE JULIO DEL 2020</b>
<b>FECHA DE COMUNICACIÓN:</b>	<b>24 DE JULIO DEL 2020</b>
<b>PARA SER EJECUTADO POR:</b>	<b>GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS AREA DE EMPRESAS COMERCIALES</b>

**ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019, REALIZADO POR EL DESPACHO CARVAJAL Y COLEGIADOS, PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES Y APROBAR PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR AREA DE EMPRESAS COMERCIALES**

El diferencial existente al cierre del periodo presupuestario 2021 deberá ser pagado en los periodos presupuestarios subsiguientes hasta su cancelación total, con base en la proyección que presente la Subgerencia de Gestión de Recursos al conocerse los estados financieros auditados de cada año, acompañado de un Informe del Área Financiera del IMAS sobre los pagos realizados a la fecha.

**ACUERDO FIRME.****COMUNÍQUESE.**

JUAN LUIS  
BERMUDEZ  
MADRIZ (FIRMA)

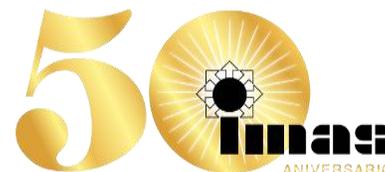
Firmado digitalmente por  
JUAN LUIS BERMUDEZ  
MADRIZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.07.31 13:12:51  
-06'00'

**JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ  
PRESIDENTE**

COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, AUDITORIA INTERNA, ASESORIA JURIDICA, SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

<b>ACTA N°:</b> 59-08-2021	<b>ACUERDO N°:</b> 246-08-2021
<b>ARTÍCULO:</b> QUINTO	<b>FECHA:</b> 30 DE AGOSTO DEL 2021
<b>FECHA DE COMUNICACIÓN:</b>	31 DE AGOSTO DEL 2021
<b>PARA SER EJECUTADO POR:</b>	<b>GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS ÁREA DE EMPRESAS COMERCIALES</b>

**ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020, REALIZADO POR EL DESPACHO CARVAJAL Y COLEGIADOS, PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES Y APROBAR PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR ÁREA DE EMPRESAS COMERCIALES.**

**CONSIDERANDO**

1- Que la Ley No. 4760, Ley de Creación del IMAS reformada mediante Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS No. 8563, establece en el artículo 14, inciso h, que

*“ARTICULO 14.- Para el cumplimiento de los fines que le fija esta ley, el IMAS tendrá los siguientes recursos: ...*

*h) La totalidad de los recursos provenientes de las utilidades obtenidas por el IMAS con motivo de la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales, deberán ser utilizados por esta Institución, exclusivamente en el cumplimiento de los fines sociales que su Ley constitutiva le atribuye; quedará expresamente prohibido utilizar dichas utilidades para gastos administrativos o para cualquier otro fin ajeno a los estipulados en el artículo 4 de la presente Ley.*

*En el caso de los puestos libres de derechos en aeropuertos internacionales, una vez realizada la correspondiente declaratoria anual, el IMAS girará hasta un veinte por ciento (20%) de las utilidades referidas, al Consejo Técnico de Aviación Civil, como pago por el uso de las áreas correspondientes.*

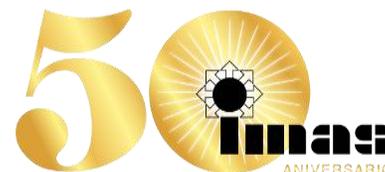
*El encargado de la administración de puertos, fronteras y aeropuertos internacionales, deberá garantizar condiciones de espacio y ubicación preferentes para las instalaciones de las tiendas libres de derechos, sin costo adicional para el IMAS”.*

2- Que mediante oficio IMAS-SGGR-AEC-389-2021 del 26 de agosto 2021, suscrito por la Sra. Alicia Almendárez Zambrano, Jefe de Coordinación Administrativa del Área de Empresas Comerciales y el señor Melchor Marcos Hurtado, Administrador General del Área de Empresas Comerciales, remiten a la Subgerencia de Gestión de Recursos, los Estados Financieros Auditados, la Carta a la Gerencia correspondiente al periodo que finalizó el 31 de diciembre de 2020 y la certificación de utilidades; emitidos por el Despacho Carvajal y Colegiados, así como los Estados Financieros y la Opinión de los Auditores y la Certificación de la Distribución de las Utilidades del Programa de Empresas Comerciales correspondiente al periodo 2020, que incluye el Plan de Trabajo para atención de los hallazgos determinados en la Auditoría Externa 2020.

3- Que mediante oficio IMAS-SGGR-070-2021, suscrito por el señor Javier Antonio Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, con el visto bueno del señor Juan Carlos Lacé Mora,

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 59-08-2021	ACUERDO N°: 246-08-2021
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 30 DE AGOSTO DEL 2021
FECHA DE COMUNICACIÓN:	31 DE AGOSTO DEL 2021
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS ÁREA DE EMPRESAS COMERCIALES

**ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020, REALIZADO POR EL DESPACHO CARVAJAL Y COLEGIADOS, PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES Y APROBAR PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR ÁREA DE EMPRESAS COMERCIALES.**

Gerente General, remiten a este Consejo Directivo para su conocimiento los siguientes documentos elaborados por el Despacho Carvajal y Colegiados:

- a. **Estados Financieros y Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2020. Informe Final.**
- b. **Carta de Gerencia CG 1-2020, Informe Final.**
- c. **Certificación de Distribución de Utilidades 2020.**

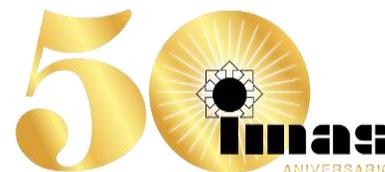
4- Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, en el Artículo 5 – De las competencias del Consejo, en el inciso r), establece que es competencia del Consejo Directivo conocer y decidir lo relacionado con la administración y forma de conducción de las Tiendas Libres de Impuestos.

### POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocidos los Estados Financieros auditados correspondiente al período que va del 01 de enero 2020 al 31 de diciembre 2020, auditoría efectuada por el Despacho Carvajal y Colegiados, para el Programa de Empresas Comerciales, de acuerdo con el siguiente detalle:
  - a. **Estados Financieros y Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2020. Informe Final.**
  - b. **Carta de Gerencia CG 1-2020, Informe Final.**
  - c. **Certificación de utilidades al 31 de diciembre del 2020.**
2. Dar por recibido y aprobado el Plan de Trabajo presentado por Empresas Comerciales, para el cumplimiento de los hallazgos de la Auditoría Externa 2020, y que son:

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 59-08-2021	ACUERDO N°: 246-08-2021
ARTÍCULO: QUINTO	FECHA: 30 DE AGOSTO DEL 2021
FECHA DE COMUNICACIÓN:	31 DE AGOSTO DEL 2021
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS ÁREA DE EMPRESAS COMERCIALES

**ASUNTO: DAR POR CONOCIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020, REALIZADO POR EL DESPACHO CARVAJAL Y COLEGIADOS, PARA EL PROGRAMA DE EMPRESAS COMERCIALES Y APROBAR PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR ÁREA DE EMPRESAS COMERCIALES.**

3. Declarar las utilidades del Programa de Empresas Comerciales correspondiente al periodo 2020, cuyo monto total asciende a la suma de **¢226.498.555** (doscientos veintiséis millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y cinco colones) conforme se refleja en los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2020, y según la Certificación de Utilidades emitida por el Despacho Carvajal y Colegiados, cuya distribución corresponde de la siguiente manera:

Cuenta	Alajuela	Liberia	Golfito	Total
Utilidad de operación	175,599,992	37,903,636	12,994,927	226,498,555
Util. Por distribuir CTAC	35,119,998	7,580,727		42,700,725
Util. Por distribuir IMAS	140,479,994	30,322,909	12,994,927	183,797,830

4. Que de acuerdo con la propuesta para la distribución de utilidades del período que va del 01 de enero 2020 al 31 de diciembre 2020, se instruye para que el pago de éstas se realice de la siguiente manera para cada una de las partes:

- **Instituto Mixto de Ayuda Social:** Girar en setiembre 2021 el monto de ¢183.797.830 (ciento ochenta y tres millones setecientos noventa y siete mil ochocientos treinta colones con 00/100)
- **Consejo Técnico de Aviación Civil:** Girar en setiembre 2021 el monto de ¢42.700.725 (cuarenta y dos millones setecientos mil setecientos veinticinco colones con 00/100)

**ACUERDO FIRME.**

**COMUNÍQUESE.**

JUAN LUIS  
BERMUDEZ MADRIZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN  
LUIS BERMUDEZ MADRIZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.08.30 22:11:17  
-06'00'

**JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ  
PRESIDENTE**

**COMUNICADO A:** CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA AUDITORIA INTERNA, SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.



Apartado postal 7069-1000  
dutyfree@imas.go.cr  
[www.costaricadutyfree.com](http://www.costaricadutyfree.com)

---

IMAS-SGGR-AEC-396-2021

Página 1 de 2

01 de setiembre 2021

Señora  
Hellen Somarribas Segura  
**Subgerencia de Soporte Administrativo**

Señora  
Maria José Rodríguez Zúñiga  
**Subgerente de Desarrollo social**

**Asunto: Pago utilidades AEC 2019**

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. Considerando la emergencia nacional Covid-19 durante el año 2020, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 307-07-2020 se autorizó para que el giro del pago las utilidades del período correspondiente al 2019, se realizara a partir del año 2021, presupuestando para dicho año al menos el 25% (veinticinco por ciento) de las utilidades generadas correspondientes al IMAS, con el fin de dar viabilidad a la operación del negocio durante 2021.

Durante el primer semestre del año 2021 se ha alcanzado un cumplimiento del 87% de las ventas planteadas en el POI 2021, la expectativa para los próximos meses es relativamente optimista en cuanto a crecimiento de los ingresos, teniendo en cuenta el ambiente de incertidumbre que aún se mantiene como parte de las consecuencias de la pandemia covid-19.

Después de analizar el presupuesto ejecutado a la fecha en el seno del Área Empresas Comerciales y junto con la Subgerencia de Gestión de Recursos, se determina la posibilidad de disponer un pago adicional en el año 2021, de las utilidades 2019 que corresponden al IMAS, hasta por un monto de ₡1,350,000,000.00 (mil trescientos cincuenta millones de colones exactos). Con esto quedaría un saldo final por cancelar en el año 2022 por la suma de ₡672,326,730.00 (seiscientos setenta y dos millones trescientos veintiséis mil setecientos treinta colones) correspondiente a las utilidades obtenidas en el año 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, se emite el presente documento a efectos de que se realicen las incorporaciones presupuestarias en el período 2021, hasta por la suma antes indicada para inversión



Tiendas Libres de Impuesto Programa de Empresas Comerciales



Apartado postal 7069-1000  
 dutyfree@imas.go.cr  
 www.costaricadutyfree.com

IMAS-SGGR-AEC-396-2021

Página 2 de 2

social, tal y como lo señala la Ley N° 4760 Ley de Creación del IMAS, en su artículo 14, inciso h, según se transcribe:

*“ARTICULO 14.- Para el cumplimiento de los fines que le fija esta ley, el IMAS tendrá los siguientes recursos: ...*

*h) La totalidad de los recursos provenientes de las utilidades obtenidas por el IMAS con motivo de la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales, deberán ser utilizados por esta Institución, exclusivamente en el cumplimiento de los fines sociales que su Ley constitutiva le atribuye; quedará expresamente prohibido utilizar dichas utilidades para gastos administrativos o para cualquier otro fin ajeno a los estipulados en el artículo 4 de la presente Ley.*

*En el caso de los puestos libres de derechos en aeropuertos internacionales, una vez realizada la correspondiente declaratoria anual, el IMAS girará hasta un veinte por ciento (20%) de las utilidades referidas, al Consejo Técnico de Aviación Civil, como pago por el uso de las áreas correspondientes.*

*El encargado de la administración de puertos, fronteras y aeropuertos internacionales deberá garantizar condiciones de espacio y ubicación preferentes para las instalaciones de las tiendas libres de derechos, sin costo adicional para el IMAS”.*

Atentamente, ALICIA RAQUEL ALMENDAREZ ZAMBRANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALICIA RAQUEL ALMENDAREZ ZAMBRANO (FIRMA)  
 Fecha: 2021.09.01 15:34:38 -06'00'

Alicia Almendárez Zambrano  
**UNIDAD DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
 Empresas Comerciales

MELCHOR MARCOS HURTADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MELCHOR MARCOS HURTADO (FIRMA)  
 Fecha: 2021.09.01 14:11:10 -06'00'

Melchor Marcos Hurtado  
**ADMINISTRACION GENERAL**  
 Empresas Comerciales

JAVIER ANTONIO VIVES BLEN (FIRMA)

Firmado digitalmente por JAVIER ANTONIO VIVES BLEN (FIRMA)  
 Fecha: 2021.09.01 14:06:56 -06'00'

Javier Antonio Vives Blen  
**SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS**

C. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General  
 Silvia Morales Jiménez, Jefe Administración Financiera  
 Alexander Porras Moya, Jefe Unidad de Presupuesto  
 Archivo



Tiendas Libres de Impuesto Programa de Empresas Comerciales

Tel: 2443-0313

Fax: 2442-01-02

# ***CRITERIO TÉCNICO***



Apartado postal 7069-1000  
dutyfree@imas.go.cr

---

03 de setiembre de 2021  
**IMAS-AEC-402-09-2021**

Señor  
Alexander Porras Moya  
**Jefe Unidad de Presupuesto**

Señora  
Loryi Valverde Cordero  
**Jefa Área de Planificación Institucional**

**Asunto: Remisión de Modificación General 379-08-2021 de Empresas Comerciales**

Estimados señores:

Por medio de la presente se le remite para el respectivo trámite y emisión de criterio la Modificación General 379-08-2021 de Empresas Comerciales.

Se solicita muy respetuosamente:

- a. Al señor Alexander Porras Moya, tramitar dicha modificación.
- b. A la señora Loryi Valverde Cordero, emisión de criterio técnico sobre afectación de metas en lo relacionado a los parámetros del POI y remitir copia de dicho criterio a la Unidad de Presupuesto para que sea incorporado a la documentación de tramitación de dicha distribución.

Atentamente;

MELCHOR  
MARCOS  
HURTADO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MELCHOR  
MARCOS HURTADO  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.09.03  
07:33:57 -06'00'

Melchor Marcos Hurtado  
**Administrador General  
Empresas Comerciales**



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000  
Correo: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o cor.pinstitucional

San José, 07 de setiembre de 2021  
**IMAS-PE-PI-0235-2021**

Señor  
Melchor Marcos Hurtado  
**Administrador General Empresas Comerciales**

**ASUNTO: Criterio Técnico sobre Ajuste de Metas POI 2021 producto de la aplicación de la modificación presupuestaria general 05 2021.**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En respuesta al oficio IMAS-AEC-402-09-2021 en el cual se solicita criterio técnico sobre los posibles ajustes a metas del POI al aplicar la modificación presupuestaria 05 se indica lo siguiente:

Se analizaron cada una de las partidas de origen y aplicación, determinando que la única subpartida vinculada al POI es la 1.04.04 denominada Servicios de Gestión de apoyo, en la cual se están disminuyendo ¢22.000.000, de los cuales ¢20.000.000 están asociados a la siguiente meta del POI 2021: **“Actividad 3.1.2: PEI 4.1.2 Determinación e implementación del modelo de gestión de Tiendas Libres”**. Según justificación brindada por el Área de Empresas Comerciales, dicha meta se ejecutará con el recurso interno del área sin necesidad de realizar una contratación por lo que no se afectará el cumplimiento de la meta al disminuir los recursos.

Las restantes subpartidas que se ajustan en la presente modificación no generan ajustes en las metas del Plan Operativo Institucional 2021

Según lo anterior se brinda aval para tramitar la modificación solicitada.

Cualquier consulta adicional al respecto, pueden comunicarse con la MSc. Angie Vega, Profesional de Planificación Institucional quién elaboró el presente criterio.



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000  
Correo: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o cor.pinstitucional

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0235-2021

Página 2 de 2

Cordialmente;

LORYI  
FRANSINY  
VALVERDE  
CORDERO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por LORYI FRANSINY  
VALVERDE CORDERO  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.09.07  
11:45:07 -06'00'



**Ing. Loryi Valverde Cordero**  
**Jefa a.i.**  
**PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

AVG/LVC/zzf

Sr. Javier Vives Blen, Subgerencia Gestión de Recursos (copia informativa)  
Lic. Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)  
Sra. María José Zumbado, Área Empresas Comerciales (copia informativa)  
Archivo.